



haber, pues. De otro modo se a llegar el caso de tener por necesidad  
que en una dta. Casografía, pues mas vale este medio que no verse  
a cada paso en ella mezquindades, miseria e indecencia. Se que sin  
poder el decoro, veneracion y respeto q. exigen los actos Eccl. con  
q. Descontento de todos los fieles.

En un oficio de la Com. Diputación Prov. Jta. diez y ocho de Mayo de este año  
manifiesta la queja dada por el Ayuntamiento de Leravaca sobre no haberse  
entregado la cuota que a esta villa ha correspondido p. suminis tro a lo  
puros pobres existentes en aquellas facultades nacionales por el d. de esta,  
Cuando se contesta a S. E. no es exacta la queja q. dta. Ayuntamiento  
haya dado con respeto a esta villa de no satisfacer lo q. le correspon-  
de en el citado repartim. y aunque este lo ha de la expresada villa  
sin contar con las demas del partido, se expidio el boanga  
en doce de Julio, y lo que de esta toa se entregó a D. Manuel  
Blanc Mayor-domo de Propios de la misma

que mediante hallase ya despachado el Memorial de D. Martin  
Giles Abril que dirigió al Sr. Jefe Superior politico con fecha  
veinte de Abril ultimo, sobre los montes de que se le  
dio posesion en los sitios de los Almandigos Abala-  
ya y Madroños de esta Jurisdiccion, solicitando  
dese se le declarase que aquel caso no era objeto  
de la circular de veinte y seis de Junio de mil ochoc-  
ientos treinta y siete, habiendolo asi entendido al  
Ayuntamiento para que no se introduxer en los actos  
judiciales, en el que S. E. se dio dta. en veinte y seis de  
dta. Abril informar el Ayuntamiento a los Jueces

